

INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.10.09 al 31-12.09, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

Los aspectos evaluados son los siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de Cormup y de la Corporación de Deportes, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de RRHH, y Directores de las Corporaciones Municipales.

2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCIÓN DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal ¹ (62,5% de M\$4.100.000.- es M\$ 2.562.500)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de M\$ 2.407.430, es decir 93,95 %
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	40% debe destinarse al Servicio de Salud ²	El presupuesto de la cuenta 24.03.002.001 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 14.113
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios ³ (35% corresponde a M\$ 4.915.456.-)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas dieta Concejales. M\$ 4.630.224., es decir el 33%
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos ⁴ (7% de M\$ 21.918.391 es M\$ 1.534.287)	El total de las subvenciones es de M\$ 163.257, es decir, 0.74%
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta ⁵ (10% de 3.546.640. es M\$ 354.664)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 196.898 es decir, 5,55% del Gasto Personal Planta
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta ⁶ (20% de M\$3.546.640 es M\$ 709.328)	El presupuesto de gasto de la Contrata es de M\$ 818.920.- es decir, 23,09 % del Gasto Personal Planta.

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que en general se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias, salvo el monto de Personal a Contrata, derivado del pago de retroactivo según dictamen de Contraloría General de la República.

¹ Art. 38º, inciso cuarto del D.L. N° 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.695, de 1988

² Art. 57º, Ley N° 19.925, del 2004.

³ Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 18.382

⁴ Art. 5º, letra g) Ley N° 18.695, de 1988

⁵ Art. 13º Ley N° 19.280, de 1993

⁶ Art. 2º, inciso cuarto Ley N° 18.883, de 1989, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones..

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 4° TRIMESTRE 2009</u>			
	AUMENTOS		DISMINUCIONES
• 07 INGRESOS DE OPERACIÓN	7.000.-		
• 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	46.500.-		
• TOTAL AUMENTOS	53.500		

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 4° TRIMESTRE 2009</u>			
	AUMENTOS		DISMINUCIONES
• 21 GASTOS EN PERSONAL	8.595.-		16.353.-
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	186.756.-		67.305.-
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.800.-		
• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500.-		
• 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.500.-		82.028.-
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	38.853.-		76.818.-
TOTAL AUMENTOS	296.004 .-	TOTAL DISMINUCIONES	242.504.-

Se concluye que los mayores gastos fueron cubiertos con aumento de ingresos y disminución de gastos.

BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN
(VIGENTE AL 31 de DICIEMBRE DEL AÑO 2009)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 31.12.09. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	10.154.380	8.897.833	87.63%	21 GASTOS PERSONAL	5.533.119	4.987.903	90.15%
05 TRANSFERENCIAS	1.799.715	1.483.796	82.45%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	8.266.832	7.782.100	94.13%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	24.725	9.069	36.68%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.710.867	5.472.969	95.83%
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	281.365	85.916	30.54%	25 INTEGROS AL FISCO	544	0	0%
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	7.916.176	7.768.919	98.14%	26 OTROS GASTOS CTES.	73.120	70.029	95.77%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.700	11.805	10.47%	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	102.493	83.920	81.88%
12 RECUPERACION PTAMOS,	771.290	175.213	22.72%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	2.198.086	1.745.575	79.41%
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	50.941	0	0%	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.330	22.001	66.01%
15 SALDO INICIAL CAJA	807.099	807.099	100 %				
TOTAL	21.918.392	19.239.650	87,78%	TOTAL	21.918.391	20.164.497	92.00%

ANALISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En conclusión, sobre la base del resultado contable, producto de los ingresos percibidos y los gastos obligados (comprometidos), se obtiene un desequilibrio parcial de MM\$ 925, sin perjuicio del monto que en definitiva se resolverá una vez determinado el Saldo Inicial de Caja del año 2010, que realiza la Secretaría de Planificación.